

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo

LOTA, 22 AGO. 2017

DECRETO N° 2804 -(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo a plazo fijo a contar del 01.03.2017, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **MAILY SANZANA FERNANDEZ**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Técnico en párvulos de la Sala Cuna Luna Sol, Doña **MAILY SANZANA FERNANDEZ, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de agosto de 2017 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$118.626.-** (ciento dieciocho mil seiscientos veintiséis pesos), por concepto de feriado proporcional -

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones – **FONDOS SALAS CUNAS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones
- Sub-Depto. Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"